



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los criterios de valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-032-25 del Departamento de Educación Física y Deporte, área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, publicada en la Resolución de 30 de abril de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 12 de mayo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA  
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vFTNUM3vZG+moY1/uLg6Eg==	<b>Fecha</b>	10/06/2025	
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vFTNUM3vZG%2BmoY1%2FuLg6Eg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vFTNUM3vZG%2BmoY1%2FuLg6Eg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/fyoxFHY/58hyHF0K1VI+A==	<b>Fecha</b>	11/06/2025	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FfyoxFHY%2F58hyHF0K1VI%2BA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FfyoxFHY%2F58hyHF0K1VI%2BA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/3	



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

<b>CUERPO DOCENTE</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Educación Física y Deportiva	
<b>DEPARTAMENTO</b>		
Educación Física y Deporte		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b>		
Análisis y evaluación de la Condición Física Saludable (GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE)		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>B.O.E.</b>	<b>Nº DE LA PLAZA</b>
30/04/2025	12/05/2025	CU-032-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E\_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE ([concursospdi@us.es](mailto:concursospdi@us.es)). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 23 de mayo de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Luis Chinchilla Minguet

Fdo.: Ana Carbonell Baeza

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Mairena Sánchez López

Fdo.: Alfonso Valero Valenzuela

Fdo.: José Carlos Fernández García

Página 1 de 2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uH2agBWS1SsANMnWvpbcGQ==	<b>Fecha</b>	31/05/2025	
<b>Firmado Por</b>	Alfonso Valero Valenzuela			
	Jose Carlos Fernandez Garcia			
	Jose Luis Chinchilla Minguet			
	Ana Carbonell Baeza			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/uH2agBWS1SsANMnWvpbcGQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/uH2agBWS1SsANMnWvpbcGQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/2	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/fyoXFHY/58hyHF0K1VI+A==	<b>Fecha</b>	11/06/2025	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FfyoXFHY%2F58hyHF0K1VI%2BA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FfyoXFHY%2F58hyHF0K1VI%2BA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/3	



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Una única prueba (100% de la valoración total): adecuación del currículum al perfil de la plaza, proyecto docente e investigador, y capacidades para la exposición y debate.

- Historial académico : 5 puntos. Se valorará fundamentalmente la calidad de la formación predoctoral y postdoctoral.
- Historial y experiencia docente: 20 puntos. Se valorará fundamentalmente la dedicación docente relacionada con el perfil de la plaza, la calidad de la actividad docente, y los proyectos de investigación docente.
- Historial y experiencia investigadora: 25 puntos. Se valorará fundamentalmente la calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, destacando especialmente las publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR), la calidad y número de proyectos de investigación, así como la realización de estancias de investigación.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: 10 puntos. Se valorará fundamentalmente la participación en contratos de investigación, patentes y calidad de la transferencia de resultados.
- Capacidad para la exposición y el debate: 10 puntos. Se valorará la claridad y la capacidad de exposición, así como la capacidad de debate con la comisión.
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza y proyecto docente: 15 puntos. Se valorará fundamentalmente la estructura, contenido, metodología propuesta y viabilidad, así como su adecuación al área de conocimiento y al perfil de la plaza.
- Adecuación del proyecto investigador: 15 puntos. Se valorará fundamentalmente la estructura, contenido, metodología propuesta y viabilidad, así como su adecuación al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

Página 2 de 2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uH2agBWS1SsANMnWvpbcGQ==	<b>Fecha</b>	31/05/2025	
<b>Firmado Por</b>	Alfonso Valero Valenzuela			
	Jose Carlos Fernandez Garcia			
	Jose Luis Chinchilla Minguet			
	Ana Carbonell Baeza			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/uH2agBWS1SsANMnWvpbcGQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/uH2agBWS1SsANMnWvpbcGQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/fyoXFHY/58hyHF0K1VI+A==	<b>Fecha</b>	11/06/2025	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FfyoXFHY%2F58hyHF0K1VI%2BA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FfyoXFHY%2F58hyHF0K1VI%2BA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/3	